



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD ACUERDO No.316 DEL 03 DE MAYO DE 2019

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades legales y, en especial, de las conferidas en el artículo 12 del Acuerdo 20 de 1990, Acuerdo Junta Directiva 107 del 10 de marzo de 2010, y los Decretos 714 de 1996 y 826 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Salud a través del Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, debe contar con el presupuesto necesario para garantizar el normal funcionamiento de la entidad.

Que el Concejo Distrital aprobó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 mediante Acuerdo 728 del 26 de diciembre de 2018, el cual fue Liquidado mediante el Decreto No 826 de 2018 expedido el 27 de diciembre de 2018.

Que la Secretaría Distrital de Salud en el año 2018 proyectó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para ser ejecutado en la vigencia 2019, y que debido al cambio normativo, no se apropiaron los recursos suficientes que permitan dar cumplimiento a los requerimientos en el rubro 3.1.2.02.02.05 – Viáticos y Gastos de Viaje.

Que, es necesario solicitar traslado presupuestal por valor de Nueve millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos (\$9.976.441) mcte. a la Dirección Distrital de Presupuesto, para su concepto favorable con el fin de cubrir necesidades para la vigencia 2019, en el rubro viáticos el cual no cuenta con la apropiación suficiente para cubrir las necesidades para la vigencia fiscal 2019

Que la Directora Distrital de Presupuesto, conceptuó favorablemente el presente traslado presupuestal, mediante el oficio Número 86490 del 3 de mayo de 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD ACUERDO No.316 DEL 03 DE MAYO DE 2019

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, de la vigencia fiscal 2019, en Nueve millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos (\$9.976.441) mcte., según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

CÓDIGO								CONCEPTO	CONTRACREDITOS
3								GASTOS	9.976.441
3	1							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.976.441
3	1	2						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	9.976.441
3	1	2	02					Adquisiciones diferentes de activos no financieros	9.976.441
3	1	2	02	02				Adquisición de Servicios	9.976.441
3	1	2	02	02	05			Viáticos y Gastos de Viaje	
3	1	2	02	02	08			Salud Ocupacional	9.976.441
TOTAL CONTRACREDITOS									9.976.441

CRÉDITOS

CÓDIGO								CONCEPTO	CREDITOS
3								GASTOS	9.976.441
3	1							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.976.441
3	1	2						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	9.976.441
3	1	2	02					Adquisiciones diferentes de activos no financieros	9.976.441
3	1	2	02	02				Adquisición de Servicios	9.976.441
3	1	2	02	02	05			Viáticos y Gastos de Viaje	9.976.441
3	1	2	02	02	08			Salud Ocupacional	
TOTAL CREDITOS									9.976.441



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD ACUERDO No.316 DEL 03 DE MAYO DE 2019

“Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2019”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de mayo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR CAMILO CALLEJAS RIVERA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
Fondo Financiero Distrital de Salud

HÉCTOR MARIO RESTREPO MONTOYA
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA
Fondo Financiero Distrital de Salud

3-05-2019

